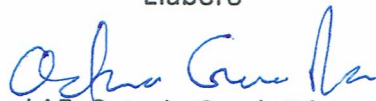


**Programa anticorrupción y de promoción a la integridad
del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones**

Elaboró



LAE. Octavio García Pérez
Coordinador
Administrativo IMPA

Autorizó



Mtra. Tania Amairani Canales
Legorreta
Directora del Instituto Municipal
para la Prevención de Adicciones

Tabla de contenido

ANTECEDENTES	3
NORMATIVIDAD	3
INTRODUCCIÓN	3
ALCANCE	4
CONCEPTOS	4
1.- Ambiente de Control	5
2.- Identificación de Riesgos	5
3.- Evaluación de Controles	5
4.- Información y Comunicación	5
5.- Monitoreo	6
Formato de minuta de reunión	7
Formato Identificación de Riesgos (FIR)	8
Formato de Riesgos de corrupción	9
Formato de Evaluación de controles	10

ANTECEDENTES

Para la Dirección del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, es de gran importancia mantener actualizado el marco normativo que rige las actividades del Instituto, por ese motivo se da a la tarea de elaborar e implementar el Programa Anticorrupción y de Promoción a la Integridad, para fortalecer lo estipulado en los manuales de organización, funciones y procedimientos, códigos de ética y conducta, así como los lineamientos internos del Instituto que mencionan e indican como prevenir y evitar la corrupción, así como el marco de actuación ante la presencia de posibles actos de corrupción. La Dirección considera que es oportuno fortalecer y robustecer dichos documentos con la realización del presente.

NORMATIVIDAD

Con fundamento en el artículo 26 fracciones II, V, VII y VIII del Decreto de creación número 5 que crea al Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, la Dirección elabora el presente para el mejoramiento de las actividades del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones.

INTRODUCCIÓN

El punto de partida para la elaboración de este programa, es el documento más reciente emitido por la Administración Pública Municipal "GUÍA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO" previa lectura y análisis de dicho documento, la Dirección del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones lo considera para la elaboración del presente programa, alineándolo a la visión y encomienda la Administración 2024-2027 encabezaba por el Alcalde Jorge Alberto Reyes Hernández, pues la honestidad y los valores son eje fundamental en el desempeño del servicio público; la sociedad pachuqueña merece servicios de calidad, transparentes, eficientes y con la certeza de que este documento ayude a mejorarlos, es por ello que se presenta el Programa anticorrupción y de promoción a la integridad del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones.

ALCANCE

El presente programa es de observancia obligatoria para quienes colaboran, trabajan y prestan servicio social, voluntariado, y en general con quien se involucre en las actividades del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, ya sea por subordinación y/o colaboración.

CONCEPTOS

INTEGRIDAD

La integridad es la condición de un individuo u objeto de mantener todas sus partes. Esto no incluye solo lo físico, sino los valores y convicciones. Una persona íntegra es quien que hace todo aquello que considera bueno para la misma sin afectar los intereses de otros individuos.

CORRUPCIÓN

La corrupción en la administración pública, se refiere a los actos delictivos cometidos por las y los funcionarios y autoridades que abusan de su poder e influncian a realizar un mal uso intencional de los recursos financieros y humanos a los que tienen acceso, anticipando sus intereses personales o los de sus allegados, para conseguir una ventaja ilegítima generalmente de forma secreta y privada.

PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y DE PROMOCIÓN A LA INTEGRIDAD

El programa anticorrupción y de promoción a la integridad es un sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones del sector público en todos los procesos y en cada uno de los niveles de la institución.

OBJETIVO

Prevenir, atender y combatir las causas y efectos de la corrupción por medio de la promoción de la integridad en todas las áreas del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones.

ACCIONES PUNTUALES

Para la implementación del Programa anticorrupción y de promoción a la integridad del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, se aplicarán acciones puntuales siguiendo como base los 5 componentes del Control Interno:

1.- Ambiente de Control

La Coordinación Administrativa y el Enlace de Control Interno revisarán el Marco Normativo con el cual se rige el Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones y a la vez serán los responsables de realizar los cambios necesarios a los documentos internos del Instituto, previa revisión y autorización de la Dirección a fin de que se actualicen.

2.- Identificación de Riesgos

La Dirección solicitará a todas las áreas del Instituto de manera periódica que indiquen los riesgos existentes que les imposibilite la consecución de metas y objetivos, destacando los riesgos de corrupción y posibles transgresiones a la integridad.

3.- Evaluación de Controles

La Dirección en conjunto con la Coordinación Administrativa y el Enlace de Control Interno, elaborarán y verificarán la correcta implementación de los controles que se determinen y se implementen para la prevención, control de actos que estén relacionados con la corrupción.

4.- Información y Comunicación

La Dirección en conjunto con la Coordinación Administrativa, el Enlace de Control Interno y el encargado del área de comunicación social, elaborarán e implementarán las estrategias para la difusión tanto al interior como al exterior el programa y las diversas acciones en materia de promoción a la integridad, así como de los códigos de ética y conducta del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones.

5.- Monitoreo

La Dirección en conjunto con la Coordinación Administrativa y el Enlace de Control Interno, vigilarán la eficiencia y eficacia del programa realizando los cambios que consideren necesarios para su mejoramiento y su beneficio sea el máximo para el Instituto.

PUNTOS BÁSICOS A CONSIDERAR PARA EL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y DE PROMOCIÓN A LA INTEGRIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Para la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo 2024-2027, es de suma importancia la transparencia y la rendición de cuentas, es por ello que la Dirección del IMPA en concordancia con esta visión se adhiere a esta iniciativa.

El respeto como el principio básico para crear un entorno propicio para reconocer a la ciudadanía en sus derechos, valores, situación o particularidades.

La honestidad como un valor preponderante, y un compromiso total, por ser una exigencia de la sociedad. De ahí que el Gobierno Municipal de Pachuca intensifique el cumplimiento y el puntual seguimiento a acciones tales como prevenir, combatir y abatir cualquier acto de corrupción e impunidad de cualquier integrante de la administración Pública Municipal, imponiendo sistemas de control y fiscalización.

Así mismo el Instituto se apoya en los mecanismos de Control Interno para contar con instituciones eficaces, adopta una política de cero tolerancia a la corrupción ya que están dentro de las facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones poder coadyuvar con las acciones antes mencionadas.

Cualquier anomalía que sea detectada por los mecanismos implementados será notificada de manera inmediata a la Dirección del Instituto.

La Dirección de manera periódica revisará los acontecimientos y las acciones más destacadas en materia de prevención a la corrupción y de promoción a la integridad, esto con la finalidad de tomar las medidas correspondientes de acuerdo a las facultades estipuladas en el Decreto de Creación número 5 de fecha 13 de abril de 2013 que crea al Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones.

ANEXOS

Formato de minuta de reunión



Minuta de reunión

La presente reunión se realiza el día _____ de _____ a las _____ en _____ para asuntos relacionados a _____

Observación o acuerdos

[illegible][illegible]

Formato Identificación de Riesgos (FIR)



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

FORMATO IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (FIR)

Secretaría y/o Instituto: _____

Fecha: _____

No.	Descripción del riesgo	Área responsable	Clasificación del Riesgo	Probabilidad de ocurrencia del riesgo	Impacto del Riesgo	Acción/Estrategia para tratar el riesgo	Fecha compromiso para su tratamiento

Página 1

Elaboró

Nombre y Firma

Revisó

Nombre y Firma

Autorizó

Nombre y Firma

Formato de Riesgos de corrupción

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL



FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE, ABUSO, DESPERDICIO Y OTRAS IRREGULARIDADES

Secretaría o Instituto: _____

Fecha: _____

No.	Descripción del riesgo	Factores de Riesgo Identificados como: Incentivos/Presión interna o externa, Oportunidad y Actitud/Racionalidad	Clasificación del Riesgo: Corrupción, abuso, desperdicio y Otras irregularidades	Probabilidad de ocurrencia del riesgo	Impacto del Riesgo	Acción/Estrategia para mitigar el riesgo	Controles implementados para prevenir

Elaboró

Cargo, Nombre y Firma

Revisó y Autorizó

Cargo, Nombre y Firma

Formato de Evaluación de controles



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL



FORMATO EVALUACION DE CONTROLES (FEC)						
Secretaría o Instituto: _____						
Área (Dirección, Coordinación u Operativa): _____						
Fecha: _____						
No.	Control Nombre y Descripción	Tipo Preventivo Detectivo Correctivo	Determinación de suficiencia o deficiencia de control			
			Esta Formalizado y/o Autorizado	Esta Documentado Si/No	Se Aplica Si/No	Es Efectivo Si/No

Que controles considera que hacen falta (describalos): _____

Elaboró

Nombre y Firma

Revisó

Nombre y Firma

Autorizó

Nombre y Firma